

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990.

En El Escorial, a 15 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/11.879/09)

EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de construcción de saneamiento, alumbrado y pavimentación en la urbanización "Santa Teresa", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: CON/09/019.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: realización de las obras de construcción de saneamiento, alumbrado y pavimentación en la urbanización "Santa Teresa".
 - b) División por lotes y número: no se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: El Escorial.
 - d) Plazo de ejecución: seis meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 455.534,83 euros, y 72.885,57 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido. Total: 528.420,40 euros.
5. Garantía provisional, no procede; garantía definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28280 El Escorial (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 901 080.
 - e) Telefax: 918 961 224.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la establecida para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: sí procede.
 - Grupo G.
 - Subgrupo 6.
 - Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: a las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea no se les exigirá la clasificación a que se refiere el apartado anterior, debiendo acreditar la solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo con lo establecido en el anexo 1, cláusula 12, del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de adjudicación:
 - 1) Mejoras (hasta 85 puntos), con el siguiente desglose:
 - a) Criterios valorables objetivamente mediante fórmulas: 70 puntos.
 - b) Criterios no valorables objetivamente mediante fórmulas: 15 puntos.
 - 2) Contribución al fomento del empleo: se puntuará con un máximo de 15 puntos.

9. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Escorial (plaza de España, número 1), horario de nueve a quince, de lunes a viernes, y de nueve a catorce los sábados.
- d) Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicamente tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. Si coincidiera en sábado o domingo, la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.

11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.500 euros.

12. Perfil de contratante: www.elescorial.es

En El Escorial, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(01/1.254/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por las personas que seguidamente se relacionan, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

— Artur Pawel Bończak (0172-NLAC-09). Cafetería en la avenida Francisco Javier Sauquillo, número 32, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Fuenlabrada, a 14 de abril de 2009.—PD (Decreto 809/2007, de 22 de junio), el concejal-delegado de Urbanismo y Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (firmado).

(02/4.637/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de la Alcaldía número 574, de 27 de marzo de 2009, se ha dictado la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

Primero.—Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones

- Aziz Boutatni . — 7056. — Expediente 1/108.
- Mijidou Zaine. — 4803. — Expediente 2/108.
- Bárbara Tamara Grave de Peralta Ramiz. — 8267. — Expediente 1/208.
- Mario Enrique Pala Moyón. — 6770. — Expediente 2/208.
- Isabela Valencia Osorio. — 8299. — Expediente 3/208.
- Houda Ben Omar. — 8283. — Expediente 1/308.
- Mohamed Doutaroua. — 8285. — Expediente 2/308.
- Mohamed Rida Douratoua. — 8286. — Expediente 3/308.
- Freddy Alexander Guerrero Escobar. — 8306. — Expediente 4/308.
- Nicole Guerrero Vargas. — 8308. — Expediente 5/308.
- Rigoberto Ramos Monduy. — 8312. — Expediente 6/308.
- Anas Hakka. — 8446. — Expediente 7/308.
- Hedor Labresky Montero Cabrera. — 7386. — Expediente 1/408.
- Horian Do Prado Vargas. — 8363. — Expediente 2/408.
- María Guadalupe Renaud. — 8334. — Expediente 3/408.